



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZAS

Comunas -
des Pachadas

Sezranza en forma Contagual y Verius
de la parte de lo que buenos en la
Sociedad. Al caso que quatrocientos y setenta
y cinco R^{os} y diez y ocho m^{ds} que se cargan
fado, en la moneda, que se hizo del comun de el
Brazal de Samanchete. y ha de ser de diez
y seis pastores de otro brazal en el a^o Pais de omne
setecientos y doce se le hagan buenos Al No^o
de las comunas de dicho a^o ~~Para~~ Asi mismo se
sentay dos R^{os} que se repartaron. En poner de
arrendar las canales de la quebra, que hubo
El dia de veinte y cinco de noviembre en la
noche de dicho a^o que otras dos Pachadas hacen
quinientos y siete R^{os} y diez y ocho
m^{ds} como consta menor de la q^{da} dada
Gasto de otras canales por el d^o de su Iner
y quinones como de ellas; y del d^o Iner
D^o In^o Mathias Lusa y a los de dicho
Brazal de Samanchete. de cuyas cantidades
se despache libranza en forma que se
hagan en el R^o de las comunas de dicho a^o
y otras q^{as} se pongan en el tablon con las demas
en esta ayuntamiento. Se ha visto. Inacorta y
Cuenta de esta via por el d^o de su Iner
D^o Venzual de la por den dema. Se de la
Mad^o. En que dice que la yn d^o pensa de
o Cupazion del Capitulo Las Consi guenses

De J^o y
20 y

